



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

3 de octubre de 1997

Núm. 117 (a)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 155
Cortes Generales, Serie A, núm. 111
Núm. exp. 110/000122)

CONVENIO

610/000117 Establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea relativo a la extradición entre los Estados Miembros de la Unión Europea y Declaraciones anejas, hecho en Dublín el 27/09/96, así como Declaraciones que España formula a los artículos 7, 13, 14 y 18 del citado Convenio.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

610/000117

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 3 de octubre de 1997, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, el Convenio establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea relativo a la extradición entre los Estados Miembros de la Unión Europea y Declaraciones anejas, hecho en Dublín el 27/09/96, así como Declaraciones que España formula a los artículos 7, 13, 14 y 18 del citado Convenio.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Convenio a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Declarado **urgente**, se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 135.1 del Reglamento del Senado, que **el plazo para la presentación de cualquier**

tipo de propuestas terminará el próximo día 7 de octubre, martes.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Convenio aparece publicado en el «BOCG, Cortes Generales», Serie A, número 111, de fecha 22 de julio de 1997, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 3 de octubre de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.